



20 de diciembre de 2017
Ref: JLRR/IAO/JCM/svp

“Contratación de una póliza de seguro complementario de asistencia sanitaria para el personal de la Autoridad Portuaria de Huelva”. Resolución de adjudicación.

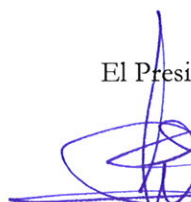

De conformidad con lo establecido en las disposiciones pertinentes en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en las Normas y Condiciones Generales para la Contratación de Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias, promulgadas mediante Orden FOM 4003/2008, de 22 de julio, modificada mediante Orden FOM 1698/2013, de 31 de julio, de acuerdo con el procedimiento de adjudicación descrito en el Pliego de Condiciones para la **“Contratación de una póliza de seguro complementario de asistencia sanitaria para el personal de la Autoridad Portuaria de Huelva”**, en virtud de las facultades que le corresponden como Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria, a la vista de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en el Acta de Valoración y Propuesta de adjudicación suscrita por sus miembros con fecha 20 de diciembre de 2017, que dejan de manifiesto que las justificaciones aportadas por la empresa ASISA, Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros, S.A.U. incurso en presunción de temeridad por su bajo importe ofertado se estiman insuficientes al entender que no se justifica la baja practicada en su oferta, no acreditando en las justificaciones aportadas ninguna condición excepcionalmente favorable de que disponga para ejecutar la prestación en el precio ofertado., y considerando que la oferta presentada por la empresa SegurCaixa Adeslas, S.A de Seguros y Reaseguros es la oferta técnica y económicamente más ventajosa, según los criterios de valoración establecidos en el citado Pliego,

ACUERDA

- 1.- Declarar en temeridad, por su bajo importe, la oferta presentada por la empresa ASISA, Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros, S.A.U., por tal motivo, queda excluida de la clasificación final.
- 2.- Adjudicar a la empresa SegurCaixa Adeslas, S.A de Seguros y Reaseguros la **“Contratación de una póliza de seguro complementario de asistencia sanitaria para el personal de la Autoridad Portuaria de Huelva”**, por la cantidad ofertada de un ciento noventa y seis mil quinientos sesenta euros (196.560,00 €.-), IVA excluido, y un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses, prorrogable por otros doce (12) meses, por considerar que es la oferta técnica y económicamente más ventajosa”.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, en los términos previstos en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Presidente

Fdo.: José Luis Ramos Rodríguez